Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Avda. Braulio Zalada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0342 222282 / Fax 0342 222423
e-mail: munisanpedroycua1@gmail.com

Contrato N° 14/2019

Entre la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, domiciliada en la Avda. Braulio Zalada Esq./ Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Legüizamón, con Cédula de Identidad N° 3.932.325, y el Secretario General Prof. Wilfrido Ramón Saiz Benítez, con Cedula de Identidad N° 1.504.599 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Infodes Desarrollo Informático, domiciliada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Francisco Félix Servín Samaniego, con Cédula de Identidad N° 803.575, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato "DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRAL MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRAL MUNICIPAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Avda. Brasilia Zalaia esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0342 282252 / Fax 0342 222423
e-mail: municipalidadycua1@gmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362241.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Mantenimiento de Sistema de Gestión Integral Municipal Contratación Directa N° 11/2019, convocado por la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 271/2019 y aprobado para la suscripción por el dictamen de Asesoría Jurídica N° 06/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Mantenimiento de Sistema de Gestión Integral Municipal*	*Infodes*	*Nacional*	*1*	*1*	*30.000.000*	*30.000.000*

Total: 30.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. (30.000.000) Treinta Millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

INFODES
DESARROLLO INFORMATICO
TEL.: 021-206.863

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Secretaría General

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Intendencia

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

Scanned with CamScanner

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Avda. Braulio Zalada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0542 222552 / Fax 0542 222423
e-mail: municipalidadsanpedroycuamandyyu1@gmail.com

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Braulio Zalada Esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato en forma de declaración Jurada. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

INFODES DESARROLLO Y OFIMÁTICA TEL.: 021-200.555

Secretario General

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

Scanned with CamScanner

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Avda. Braulio Zalada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0942 222282 / Fax 0942 222423
e-mail: munisanpedrodeycua1@gmail.com

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú República del Paraguay al día viernes 27 del mes de setiembre del año 2019.

Francisco Félix Servín Samaniego
Infodes Desarrollo Informático

INFODES
DESARROLLO INFORMATICO
TEL.: 021-200 [illegible]
DESARR...
TEL.: 02[illegible]

Intendente Municipal

Secretario General